



DECRETO ALCALDICIO N° 1678 /

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 26 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1133 de fecha 18.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para la adquisición de materiales de Oficina que serán utilizados en la ejecución de talleres del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, a la Proveedora Rosa Caro Lira RUT N: [REDACTED] por un monto total de \$150.000.- IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "La adquisición de Materiales de Oficina" a la Proveedora Rosa Caro Lira RUT: [REDACTED], por un monto total de \$ 150.000.- IVA Incluido.

CARGUESE el gasto distribuido de la siguiente manera: \$100.000.- a la Cuenta 215.22.04.001.000.000 Materiales de oficina del Presupuesto Municipal Vigente y \$50.000.- a la cuenta 114.05.15.151 Fondos externos Sernameg del Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/ash.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (2)